

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

1. Objetivo

Establecer y comunicar los lineamientos de Optimización de Energía S.A. aplicables al tratamiento de datos personales recolectados, almacenados, usados, circulados y, en general, gestionados en desarrollo de su objeto social, así como garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares a conocer, actualizar y rectificar la información. Lo anterior con el propósito de asegurar la legalidad, la transparencia y la seguridad en el tratamiento de los datos personales conforme a la normatividad vigente, fortalecer la confianza de los grupos de interés y promover una gestión responsable y sostenible de la información, alineada con los principios de buen gobierno corporativo y sostenibilidad empresarial.

2. Marco Legal

La presente Política se adopta con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política (1991), el cual reconoce a toda persona la facultad de conocer, actualizar y rectificar la información personal que repose en bases de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Estableciendo obligaciones a quienes recolectan, almacenan, usan, tratan y circulan datos personales de terceros, asegurando el respeto de los derechos, principios y garantías constitucionales aplicables al tratamiento de esta información.

Así mismo, la presente Política se desarrolla y se rige por el marco normativo vigente en materia de protección de datos personales, las cuales se presentan a continuación:

- Ley 1266 de 2008.
- Decreto 2952 de 2010.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.

3. ALCANCE:

Los principios y disposiciones contenidos en estas políticas aplicaran:

- A cualquier base de datos personales que se encuentren en custodia de Optimización de Energía S.A, bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

- Para al tratamiento de datos personales de nuestros clientes a nivel nacional, así como de nuestros proveedores y empleados o cuando sean aplicables en tratados internacionales y en relaciones contractuales.
- A todo el personal interno de Optimización de Energía S.A que custodie y trate bases de datos que contengan datos personales.
- A Contratistas y/o proveedores, sean personas naturales y/o jurídicas que presten sus servicios a Optimización de Energía S.A., bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de las cuales se realice cualquier tratamiento de datos personales.

4. Definiciones:

Las definiciones presentadas a continuación se encuentran establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

- Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Datos públicos:** Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas a su profesión u oficio, y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
Además, el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos (huella dactilar y/o reconocimiento facial).
Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- f) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- g) **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- h) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objetivo de tratamiento.
- i) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. Principios:

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Política, se aplicarán, de manera integral, los siguientes principios conforme al Artículo 4 Ley 1581 de 2012, (transcripción literal)

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

6. RESPONSABLE

El responsable y encargado de la presente Política será la empresa Optimización de Energía S.A como se presenta a continuación:

Nombre	Optimización de Energía S.A
NIT	805020692-2
Domicilio	Yumbo, Valle
Dirección	Calle 9na #36-55 Menga
Correo electrónico	gerenciageneral@optienergia.com
Teléfono	316 7437157
Página web	http://optienergia.com/

7. Descripción:

Las reglas contenidas en esta política dan cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013, conforme al tratamiento y protección de los datos personales de nuestros

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A.	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

clientes y proveedores en concordancia con el derecho a la información y el habeas data.

El Tratamiento y Protección de los Datos Personales en Optimización de Energía S.A., estarán sometidos a las siguientes reglas:

- Los datos no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del titular salvo mandato legal o judicial que suplan el consentimiento del titular, dicho consentimiento será obtenido mediante el Formato “Autorización Tratamiento de Datos Personales” para clientes, proveedores y conforme a los trabajadores se implementará una “autorización de tratamiento de datos personales y biométricos” realizado por el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, donde se establecerá la finalidad del tratamiento acorde con la normatividad vigente.
- Los datos personales recolectados deben ser veraces, completos, exactos, comprobables comprensibles y actualizados de acuerdo con las solicitudes de los usuarios.
- Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, fraccionados incompletos o que induzcan a error.
- En el tratamiento de los datos personales Optimización de Energía S.A garantizará el derecho del titular a obtener y conocer del responsable y/o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- Los datos personales que recolecte o trate Optimización de Energía S.A serán usados por la compañía solo en el ámbito y finalidad y autorización concedida por el titular del dato.
- Los datos personales bajo custodia de Optimización de Energía S.A no podrán estar disponibles en Internet o en cualquier otro medio de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y seguro para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a lo dispuesto en la Ley y los principios que gobiernan la materia.
- Optimización de Energía S.A., agotada la finalidad para la cual recolectó y/o trato el dato personal cesará su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad pertinentes para tal fin.
- En calidad de responsable o de encargado del tratamiento de los datos personales, según sea el caso, Optimización de Energía S.A., adoptará las medidas de seguridad físicas, tecnológicas y/o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales, con el fin de evitar la adulteración, pérdida, fuga, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Optimización de Energía S.A y las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de tales datos, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar el suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley y en los términos de esta.

- Optimización de Energía S.A no recolectará ni tratará datos personales ligados exclusivamente a ideologías políticas, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico y datos de salud salvo autorización expresa del titular.

Así mismo la solicitud de datos personales o información por parte de Optimización de Energía S.A, será solicitada con las siguientes finalidades:

- La prestación del servicio de Ingeniería y comercialización de tableros eléctricos de conformidad con las Norma Técnica Colombiana NTC 2050, Según el reglamento técnico de instalación eléctrica (Retie,2024), así como las actividades de atención de servicio postventa, y/u otros servicios técnicos solicitados por el usuario.
- El envío de información sobre productos y servicios de la empresa, tales como promociones, campañas publicitarias, eventos, concursos, ofertas, publicaciones entre otros.
- La realización de encuestas, estudios e investigación de mercado y en general, todo lo necesario para la debida prestación del servicio de Ingeniería y comercialización de tableros eléctricos de conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 2050, Según el reglamento técnico de instalación eléctrica (Retie,2024).
- Aplicable a terceros que en proceso de contratación, alianza o acuerdos con Optimización de Energía S.A., accedan, usen, traten y/o almacenen datos personales de empleados y/o de terceros relacionados con la empresa, adoptarán estas políticas, así como las medidas de seguridad que le sean indicadas por la empresa según el tipo de dato personal tratado.
- Optimización de Energía S.A solo recolectará los datos personales de sus proveedores y empleados de éstos, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación, re-evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar y que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

- Optimización de Energía S.A regulará el tratamiento que se le deba dar a los datos personales de personas en proceso de selección con terceros, mediante el contrato, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.
- Optimización de Energía S.A, almacenará los datos de las personas que hayan participado en procesos de selección, en carpetas identificadas, que serán accedidas y tratadas solo por el Proceso de Recursos Humanos y con la finalidad de administrar la relación con estas personas.
- Optimización de Energía S.A. regulará el tratamiento de los datos personales de los empleados mediante el Reglamento Interno de Trabajo y/o autorización de tratamiento de datos empleados.
- Terminada la relación laboral, Optimización de Energía S.A procederá a almacenar los datos personales impresos obtenidos durante el desarrollo de la relación laboral en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, y el archivo digital en base de datos de Optimización de Energía S.A, administrado por el Proceso de Recursos Humanos, con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral que existió.
- Se podrán realizar transferencias internacionales de datos por Optimización de Energía S.A cuando el cliente, proveedor o empleado haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para realizar la transferencia.

7.1 Derechos de los Titulares de los Datos

El titular de los datos tiene derecho a los siguientes, conforme a la Ley 1581 de 2012:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- Otorgar su autorización para tratar sus datos personales.
- Actualizar sus datos personales cuando estos hayan tenido alguna variación.
- Modificar los datos personales que resulten inexactos, incompletos o inexistentes.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales, salvo los casos en que tal derecho no proceda por disposición legal o por vulnerar intereses generales superiores al interés particular.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio o a la entidad que fuera competente, quejas y reclamos, así como las acciones que resultaren pertinentes, para la protección de sus datos una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante Optimización de Energía S.A, quien dará respuesta a los requerimientos que realicen las autoridades competentes. El ejercicio de estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del titular del dato personal, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos.

7.2 Casos Donde No se Requiere la Autorización para el Tratamiento de los Datos Personales.

De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:

- Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales o por orden judicial;
- Cuando se trate de datos públicos;
- En casos de emergencia médica o sanitaria;
- Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;
- Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;
- Bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;
- Bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 del 2008_Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia,

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

7.3. Deberes de Optimización de Energía S.A

Los deberes de Optimización de Energía S.A es conforme a su calidad de responsable del Tratamiento de datos. Por lo que deberá cumplir los siguientes conforme a la Ley 1581 de 2012.

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- e) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- f) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- g) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- h) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- j) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- o) Dar respuesta a las solicitudes de actualización, rectificación, o supresión de datos dentro de los (5) días hábiles contados a partir del recibo.
- p) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en estas políticas y en la ley.
- q) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- r) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- s) Auditar de forma periódica el cumplimiento de estas políticas por parte de los destinatarios de las mismas.

8. Finalidad

Finalidades del tratamiento de datos personales:

Los Datos Personales que recolecta Optimización de Energía S.A, son incluidos en una Base de Datos a la cual tiene acceso el personal autorizado de Optimización de Energía S.A en ejercicio de sus funciones, advirtiendo que en ningún caso está autorizado el Tratamiento de la información para fines diferentes a los aquí descritos, y que le sean comunicados al Titular directamente a más tardar al momento de la recolección.

8.1. Las finalidades de recolección y Tratamiento de los Datos Personales de los Clientes de Optimización de Energía S.A, serán las siguientes:

- a. Contactar a los titulares para el envío de información referida a la relación contractual y obligacional a que haya lugar.
- b. Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por los titulares en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente.
- c. Recolectar información para fines estadísticos de la relación comercial y de mercadeo.

8.2. Las finalidades de recolección y Tratamiento de los Datos Personales de los proveedores de Optimización de Energía S.A, serán las siguientes:

- a. Supervisar y hacer seguimiento a la correcta y debida ejecución de nuestra relación contractual.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

- b. Gestionar los aspectos administrativos, contables, financieros, operativos y logísticos asociados al cumplimiento de las obligaciones de ambas partes.
- c. Procedimientos y gestiones administrativas y fiscales.
- d. Gestiones de facturación y las operaciones encaminadas para su efectividad.
- e. Gestión económica y contable.
- f. Histórico de relaciones comerciales.
- g. Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros.
- h. Gestiones tributarias y de recaudo.
- i. Encuestas de opinión.
- j. Verificar antecedentes comerciales y reputaciones, además de eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
- k. Consultar, en cualquier tiempo, en bases de datos manejadas por centrales de riesgo u otros operadores, toda la información relevante para conocer el desempeño como deudor del titular de la información, su capacidad de pago, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual o cualquier otra finalidad que se derive del conocimiento de esta información.
- l. Las demás que tienen el fin de desarrollar la relación comercial entre Optimización de Energía S.A y el Proveedor y que sean propias de la naturaleza de este tipo de relaciones y sin perjuicio que, conforme a la Ley 1581 de 2012, pueda solicitar, modificar, eliminar y/o corregir la información reportada como titular de los datos personales suministrados.

8.3. Las finalidades de recolección y Tratamiento de los Datos Personales de los visitantes, personal autorizado y contratistas autorizados serán las siguientes:

- a. Contar con la información necesaria, en caso de que se presente una emergencia al interior de las instalaciones de la Compañía.
- b. Proteger la seguridad de las instalaciones de Optimización de Energía S.A.
- c. Identificar y realizar control de registro de ingreso y salida de equipos, vehículos, visitantes, personal autorizado, contratistas autorizados o personas naturales, y adelantar las demás actividades de seguridad física.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

- d. Grabar y utilizar las grabaciones de cámaras del circuito cerrado de televisión o imágenes, para adelantar investigaciones.

8.4. Las finalidades de recolección y Tratamiento de los Datos Personales de los trabajadores de la Compañía serán las siguientes:

- a. Adelantar auditorías y administrar nuestros sistemas y bases de datos.
- b. Contactar a los Titulares para el envío de información referida a la relación contractual y obligacional con los trabajadores.
- c. Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por los Titulares en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente.
- d. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en su calidad de Responsable del Tratamiento con el Titular de la información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley y el contrato.
- e. Desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud y seguridad en el trabajo con base en la información médica y de salud ocupacional desde el momento del ingreso, así como durante la ejecución y culminación de las actividades asignadas.
- f. Desarrollo de programas de formación, capacitación y entrenamiento según el cargo del trabajador.
- g. Ejecutar los contratos que se hayan celebrado con los titulares de los datos personales.
- h. Gestionar, mantener, desarrollar y controlar la relación contractual existente entre las partes, atender sus solicitudes de información, así como la gestión de sus reclamaciones, tramitación de sus solicitudes de terminación del contrato y de revocación de la autorización para el tratamiento de datos personales.
- i. Gestionar información asociada a la eventual comisión de hechos o circunstancias que impliquen el desarrollo de procedimientos de control ético o disciplinario de conformidad con las disposiciones del reglamento interno aplicable y demás disposiciones normativas aplicables.
- j. La generación de copias y archivos de seguridad de la información en los equipos proporcionados por Optimización de Energía S.A.
- k. Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por los titulares.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A.	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

- l. Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios.
- m. Para atender las exigencias legales y requerimientos de información de las autoridades administrativas, de la seguridad social y judicial que regulen, supervisen o vigilen las actividades y operaciones de PHR, previo cumplimiento del debido proceso.
- n. Para el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, así como de las políticas internas.
- o. Para verificar la información contenida en la hoja de vida suministrada a Optimización de Energía S.A.
- p. Permitir la creación de casos o usuarios en los sistemas de información de Optimización de Energía S.A, asociados a la vinculación de trabajadores, así como para el desarrollo de la función estratégica, administrativa, comercial y contable.
- q. Registrar la información del grupo familiar de los empleados de la Compañía para el cumplimiento de los deberes que la Ley señala, así como para hacerlos partícipes de las actividades de bienestar o beneficios que provea la Compañía.
- r. Realizar un control de acceso a las instalaciones de la Compañía.
- s. Recolectar datos para el cumplimiento de los deberes que, como Responsable de la información y de los datos personales, le corresponden a la Compañía.
- t. Satisfacer obligaciones legales, como las relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- u. Verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de que disponga legítimamente.
- v. Grabar y utilizar las grabaciones de cámaras del circuito cerrado de televisión o imágenes, para para realizar investigaciones o sanciones de índole disciplinarias o penales según sea el caso.
- w. Reportar a las centrales de riesgo u otros operadores de datos sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones crediticias del titular de la información, de sus deberes legales de contenido patrimonial, de su ubicación y contacto, de sus

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

solicitudes de crédito, y otros atinentes a las relaciones comerciales, financieras o socioeconómicas del titular de la información.

8.4.1 Datos sensibles

En el caso que Optimización de Energía S.A solicite datos de carácter sensible, se recuerda que dar esta información no será obligatorio en ningún caso y en caso de no autorización por parte del titular, Optimización de Energía S.A no tomará represalias. Estos datos serán tratados con la mayor diligencia posible y con los estándares de seguridad más altos.

Esto con el objetivo de llevar un registro para respaldar auditorias, control horario, desconexión laboral. Así mismo, se realizarán las siguientes acciones priorizando la garantía del derecho fundamental al Habeas Data:

- a.** Informar al titular las finalidades precisas para las cuales se tratarán sus datos biométricos y por qué la recolección de estos datos es necesaria.
- b.** Obtener la autorización explícita del titular para el tratamiento de sus datos biométricos.
- c.** Abstenerse de utilizar estos datos para finalidades no autorizadas por el titular.
- d.** Contar con medidas de seguridad adicionales que garanticen la protección de los datos biométricos.
- e.** Tomar las medidas razonables para asegurar que el tratamiento de datos biométricos sea proporcional al nivel de riesgo de la actividad de la que se trate.
- f.** Abstenerse de compartir con terceros los datos biométricos recolectados y de alimentar bases de datos biométricos centralizadas o integradas.
- g.** Proceder al borrado de estos datos en un término de cinco (5) años cuando haya terminado la relación contractual con el titular y no subsistan las finalidades para las cuales se autorizó su tratamiento.

9. Prohibiciones y Sanciones:

Se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia del incumplimiento de las políticas aquí establecidas:

- Se prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquier otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización.
- Se prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del cliente, proveedor o empleado.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

- Se prohíbe el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo tratamiento de datos debe efectuarse de acuerdo a los derechos de estos establecidos en la Constitución Política en armonía con el Código de Infancia y Adolescencia.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados será considerado falta grave y podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores será considerado como causa grave para dar por terminado el contrato o convenio sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

10. Roles y Responsabilidades en el Cumplimiento de la Protección de Datos personales.

Las responsabilidades en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de Optimización de Energía S.A, están en cabeza de todos sus empleados.

- En cada área que manejen actividades y procesos que involucren tratamiento de datos personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de las presentes políticas, dada su condición de custodio de la información.
- En caso de duda respecto al tratamiento de datos personales se debe acudir al área jurídica para que indique la directriz a seguir según el caso o al área de Tecnología si la duda es relacionada con la seguridad de la información.
- La notificación de cualquier procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad, relacionado con el tratamiento de los datos personales deberá ser comunicada de manera inmediata a la Gerencia con el fin de tomar las medidas tendientes a defender la compañía y evitar la imposición de las sanciones previstas en la legislación consignadas en la Ley 1581 de 2012.
- Cuando las autoridades del estado soliciten el acceso y/o entrega de datos personales contenidos en cualquiera de nuestras bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de la información relacionada con la finalidad de la solicitud y se documentará la entrega de la información verificando que esta cumpla con los atributos de autenticidad, confiabilidad e integridad y advirtiendo el deber de protección y seguridad que aplican a los datos personales entregados.

11. Derecho de acceso

El Titular tendrá acceso de forma gratuita a sus datos e información personal:

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

- (i) Consultar al menos una vez cada mes calendario.
- (ii) Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
- (iii) Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el responsable solo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera, el soporte de dichos gastos

12. Autorización

Optimización de Energía S.A adelantará el Tratamiento de los Datos Personales que el Titular voluntariamente suministre. En general, la Compañía recolectará, almacenará, usará, circulará, transmitirá y transferirá los Datos Personales que trate. Esta información podrá ser utilizada únicamente por la Empresa, los trabajadores, consultores, asesores y socios comerciales y estratégicos autorizados expresamente por la Compañía, que requieran acceso a esta información.

La autorización de los Titulares para el Tratamiento de sus Datos Personales podrá manifestarse por:

- (i) Escrito
- (ii) De forma oral
- (iii) Mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que fue otorgada la autorización

Conforme a lo anterior, Optimización de Energía S.A conservará la prueba de dichas autorizaciones de forma adecuada, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.

13. Supresión de datos

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la Empresa la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Empresa.

14. Proceso de Peticiones, Consultas y Reclamos

Optimización de Energía S.A articulada con la normatividad nacional vigente y el derecho fundamental al Habeas Data, designará al área de Recursos Humanos como la responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos y revocar la autorización.

Correo: ljtrujillo@optienergia.com

Dirección: Calle 9na #36-55 Menga

14.1 Procedimiento

Donde los titulares de la información pueden ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suprimir información.

14.2 Formato

La petición, consulta de información se formulará verbalmente, por escrito, o por cualquier canal de comunicación, siempre y cuando se mantenga evidencia de la consulta por medios técnicos. La petición o consulta será atendida en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Además, deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

1. El nombre, domicilio del titular y medio de contacto para recibir la respuesta como teléfono, correo electrónico, dirección de residencia.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

2. Los documentos que acrediten la identidad o la representación de su representante.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
4. En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

14.3 Trámite

1. La petición o reclamo se formulará mediante escrito o de manera oral dirigido a Optimización de Energía S.A, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. En caso de que el escrito o la petición oral resulte incompleto, se deberá oficiar al interesado para que subsane las fallas. Transcurrido un mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición.
2. Una vez recibido la petición o reclamo completo el operador incluirá en el registro individual en un término no mayor a dos (2) días hábiles una notificación que mencione "reclamo en trámite" y la naturaleza del mismo. Dicha información deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido y deberá incluirse en la información que se suministra a los usuarios.
3. El término máximo para atender la petición o reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
4. En los casos en que exista una fuente de información independiente del operador, este último deberá dar traslado del reclamo a la fuente en un término máximo de dos (2) días hábiles, la cual deberá resolver e informar la respuesta al operador en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. En todo caso, la respuesta deberá darse al titular por el operador en el término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la reclamación, prorrogables por ocho (8) días hábiles más, según lo indicado en el numeral anterior. Si el reclamo es presentado ante la

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

fuelle, esta procederá a resolver directamente el reclamo, pero deberá informar al operador sobre la recepción del reclamo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recibo, de forma que se pueda dar cumplimiento a la obligación de incluir la notificación en la que se mencionó "reclamo en trámite" y la naturaleza del mismo dentro del registro individual, lo cual deberá hacer el operador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a haber recibido la información de la fuente.

5. Para dar respuesta a la petición o reclamo, el operador o la fuente, según sea el caso, deberá realizar una verificación completa de las observaciones o planteamientos del titular, asegurándose de revisar toda la información pertinente para poder dar una respuesta completa al titular.
6. Sin perjuicio del ejercicio de la acción de tutela para amparar el derecho fundamental del hábeas data, en caso de que el titular no se encuentre satisfecho con la respuesta a la petición, podrá recurrir al proceso judicial correspondiente dentro de los términos legales pertinentes para debatir lo relacionado con la obligación reportada como incumplida. La demanda deberá ser interpuesta contra la fuente de la información la cual, una vez notificada de la misma, procederá a informar al operador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, de forma que se pueda dar cumplimiento a la obligación de incluir notificación que diga "información en discusión judicial" y la naturaleza de la misma dentro del registro individual, lo cual deberá hacer el operador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a haber recibido la información de la fuente y por todo el tiempo que tome obtener un fallo en firme. Igual procedimiento deberá seguirse en caso que la fuente inicie un proceso judicial contra el titular de la información, referente a la obligación reportada como incumplida, y este proponga excepciones de mérito.
7. De los casos de suplantación. En el caso que el titular de la información manifieste ser víctima del delito de falsedad personal contemplado en el Código Penal, y le sea exigido el pago de obligaciones como resultado de la conducta punible de la que es víctima, deberá presentar petición de corrección ante la fuente adjuntando los soportes correspondientes. La fuente una vez reciba la solicitud, deberá dentro de los diez (10) días siguientes cotejar los documentos utilizados para adquirir la obligación que se disputa, con los documentos allegados por el titular en la petición, los cuales se tendrán como prueba sumaria para probar la falsedad, la fuente, si así lo considera, deberá denunciar el delito de estafa del que haya podido ser víctima

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: D-PG-02
		VERSION: 1
		FECHA: 11/02/2026

15. Vigencia

Desde la entrada en vigencia de la presente Política, al momento de la recolección de Datos Personales, se solicitará una autorización previa a los Titulares conforme a su calidad, informado sobre las finalidades específicas del Tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento, salvo que se presente una de las excepciones contenidas en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 para el efecto.

15.1 En caso de Cambio.

Cualquier cambio sustancial en la política de tratamiento de datos, en los términos descritos y en el marco de la normativa vigente, deberá ser comunicado oportunamente a los titulares de los datos personales de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.

5. ANEXOS

- Consentimiento Para El Tratamiento De Datos Biométricos – Trabajadores.
- Formato consentimiento de autorización manejo de datos personales – Clientes.
- Formato consentimiento de autorización manejo de datos personales – Visitantes.
- Formato de registro manual de ingreso y salida.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Alejandra Acosta Henao	María Doris Ramírez Seguro
ANALISTA DE SOSTENIBILIDAD Y RELACIONES LABORALES	GERENTE GENERAL